RESOLUCIÓN 059A-2018

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial."*;

Que los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen: *"Serán funciones del Consejo de la Judicatura además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial."*;

Que el artículo 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina: *"...los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, deberán formular políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de las usuarias y usuarios..."*;

Que el numeral 1 del artículo 100 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone: *"Son deberes de las servidoras y servidores de la Función Judicial, según corresponda al puesto que desempeñen, los siguientes: 1. Cumplir, hacer cumplir y aplicar, dentro del ámbito de sus funciones, la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, las leyes y reglamentos generales; el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos y resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y de sus superiores jerárquicos."*;

Que el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, señala: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.;*

Que el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *"10. Expedir (...) resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial."*;

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica del Servicio Público, prevé: *"Para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora.";*

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura cesado, en sesión de 21 de abril de 2015, mediante Resolución 075-2015, publicada en el Suplemento del

Registro Oficial No. 500, de 14 de mayo de 2015, resolvió: *"APROBAR EL ESTATUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS QUE INCLUYE EL MAPA DE PROCESOS, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA"*;

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura cesado, en sesión de 14 de marzo de 2016, mediante Resolución 039-2016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 737, de 20 de abril de 2016, resolvió: *"REFORMAR LA RESOLUCIÓN 075-2015, DE 21 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESOLVIÓ: "APROBAR EL ESTATUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS QUE INCLUYE EL MAPA DE PROCESOS, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA"*;

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura cesado, en sesión de 25 de enero de 2018, mediante Resolución 012-2018, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 310, de 27 de febrero de 2018, resolvió: *"REFORMAR LA RESOLUCIÓN 070-2014, DE 28 DE ABRIL DE 2014, QUE CONTIENE EL ESTATUTO INTEGRAL DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS QUE INCLUYE LA CADENA DE VALOR, SU DESCRIPCIÓN, EL MAPA DE PROCESOS, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO"*;

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura cesado, en sesión de 28 de abril de 2017, mediante Resolución 057-2017, publicada en el Registro Oficial No. 18, de 20 de junio de 2017, resolvió: *"NOMBRAR COORDINADORES Y SUBCOORDINADORES JURÍDICOS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA"*;

Que mediante Resolución MDT-VSP-2017-0045, de 26 de abril de 2017, suscrita por el ingeniero Diego Leonardo Bravo Gallardo, Viceministro de Servicio Público (s) del Ministerio del Trabajo, resolvió: *"Art. 1.- Aprobar la revisión a la clasificación y el cambio de denominación de cincuenta y un (51) puestos vacantes de la Corte Nacional de Justicia, a fin de implementar la estructura orgánica de la Corte Nacional de Justicia…"*;

Que con Oficio 669-P-CNJ-2018, de 8 de mayo de 2018, suscrito por la doctora Paulina Aguirre Suárez, Presidenta de la Corte Nacional de Justicia, pone en conocimiento de la Dirección General del Consejo de la Judicatura, la petición de la doctora Sylvia Sánchez Insuasti, Jueza Nacional y Presidenta de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, contenida en el Oficio 071-2018-CNJ-SP-SSI, de 7 de mayo de 2018, en el que solicita tramitar las siguientes contrataciones:

> *"Abogada Denisse Cristina Coronel Márquez, actualmente tiene el nombramiento provisional como Secretaria de los Tribunales de Garantías Penales, se requiere que sea contratada en el cargo de Coordinadora Jurídica.*

Abogada Ana Belén Velecela Poveda, actualmente tiene el nombramiento Provisional como Ayudante Judicial, se requiere que sea contratada en el cargo de Subcoordinadora Jurídica. […]";

Que con Oficio 751-P-CNJ-2018, de 23 de mayo de 2018, suscrito por la doctora Paulina Aguirre Suárez, Presidenta de la Corte Nacional de Justicia, pone en conocimiento de la Dirección General del Consejo de la Judicatura, la petición de la doctora Sylvia Sánchez Insuasti, Jueza Nacional y Presidenta de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, contenida en el Oficio 032-2018-CNJ-SPPMPPT-SSI, de 21 de mayo de 2018, en el que manifiesta y solicita:

"Por cuanto la señorita abogada Jeniffer Estefanía Benítez Arguello, Subcoordinadora Jurídica, con fecha 15 de mayo de 2018, ha presentado su renuncia al cargo que ocupa en esta Corte Nacional de Justicia /[…] solicito a usted de la manera más comedida, se considere para su reemplazo, al Msc. Abogado Christian Javier Gallo Molina, /[…] profesional que a criterio de la suscrita Jueza Nacional, cumple con el perfil que requiere la Corte Nacional de Justicia, y específicamente la Sala Penal. […]";

Que mediante Memorando CJ-DNTH-2018-2730-M, de 28 de agosto de 2018, suscrito por la Dirección Nacional de Talento Humano, pone en conocimiento de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el informe técnico DNTH-SA-936-2018, de 28 de agosto de 2018, referente al Informe de factibilidad sobre nombramientos de Coordinador y Subcoordinadores Jurídicos de la Corte Nacional de Justicia; y, la respectiva certificación presupuestaria;

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2018-2949-M; de 30 de agosto de 2018, suscrito por la Dirección General, quien remite el Memorando circular No. CJ-DNJ-2018-0163-MC, de 29 de agosto de 2018, suscrito por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el proyecto de resolución para: *"Nombrar Coordinador y Subcoordinadores Jurídicos de la Corte Nacional de Justicia"*;

Que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio con base a sus competencias derivadas del mandato que le confió el pueblo ecuatoriano en la Consulta Popular de 4 de febrero de 2018, mediante Resolución PLE-CPCCS-T-E-048-14-06-2018, resolvió designar a los señores y señoras: doctor Marcelo Merlo Jaramillo, abogada Zobeida Aragundi, doctor Aquiles Rigail, doctora Angélica Porras y doctor Juan Pablo Albán como vocales encargados del Consejo de la Judicatura, presidido por el doctor Marcelo Merlo Jaramillo; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

RESUELVE:

NOMBRAR COORDINADOR Y SUBCOORDINADORES JURÍDICOS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Artículo 1.- Aprobar el informe técnico No. DNTH-SA-936-2018, de 28 de agosto de 2018, contenido en el Memorando CJ-DNTH-2018-2730-M, de 28 de agosto de 2018, referente a la designación de Coordinador y Subcoordinadores Jurídicos de la Corte Nacional de Justicia, suscrito la Dirección Nacional de Talento Humano.

Artículo 2.- Nombrar Coordinadora Jurídica de la Corte Nacional de Justicia, a la abogada Denisse Cristina Coronel Márquez.

Artículo 3.- Nombrar Subcoordinadores Jurídicos de la Corte Nacional de Justicia, a los abogados Ana Belén Velecela Poveda y Christian Javier Gallo Molina.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.

Dr. Marcelo Merlo Jaramillo
Presidente

Dra. Angélica Porras Velasco
Vocal Consejo de la Judicatura

Dr. Juan Pablo Albán Alencastro
Vocal Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.

Ab. Irene Valencia Balladares Mgs.
Secretaria General